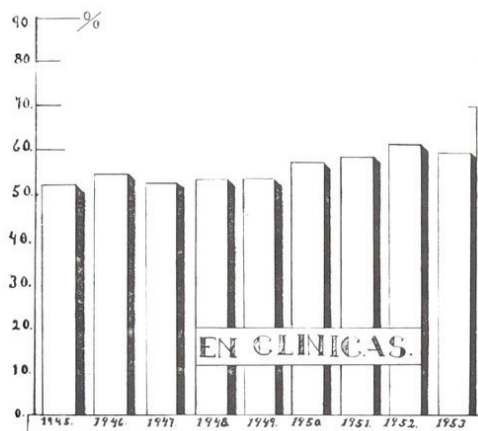


Hacia un Mejoramiento de las Fuentes de Información Demográfica

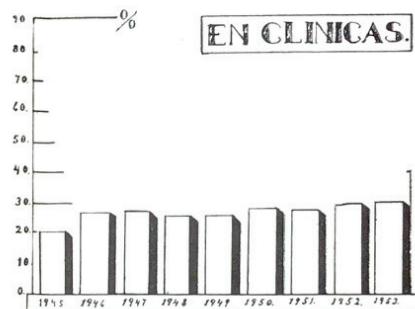
Por el Dr. O. TELLEZ SARZOLA, Jefe del Departamento de Bioestadística, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social del Perú.

Al examinarse una muestra representativa de los nacimientos y defunciones que se inscriben en determinado número de ciudades en el Perú, se encuentra que la proporción de los que son atendidos en clínicas de maternidad y hospitales representan un volumen de consideración. Así en el gráfico adjunto, se indican estos hallazgos tanto para Lima como para las principales ciudades restantes del país (entre 28 y 32). Detallando estas observaciones contenidas en el gráfico, indican que para la ciudad de Lima la proporción de nacimientos atendidos en clínicas ha incrementado de 52.4 por ciento en 1945 a 60 por ciento en 1953; igual fenómeno se observa en las otras ciudades peruanas, pues la proporción de los asistidos ha aumentado de 20.7 por ciento en 1945 a 29 por ciento en 1953. En la parte correspondiente a los fallecimientos asistidos en hospitales de Lima, el gráfico arroja una proporción de 34 por ciento en 1945 que se convierte en 42 por ciento en 1953. Similar incremento señala el gráfico correspondiente a las otras ciudades peruanas que del total de fallecidos, el 19 por ciento en 1945 se asistieron en hospitales, proporción que se eleva a 25 por ciento en 1953. Se deduce pues, que las instituciones hospitalarias son importantes fuentes de información para el conocimiento de la demografía nacional y continuarán siéndolo en el futuro. Esto obliga a que tanto el funcionario de salud pública como el registrador fiscal mantengan estrecha relación con los directores de hospitales y clínicas para coordinar mejor estas fuentes de información demográficas. Igualmente, el director del hospital o maternidad, será receptivo a las sugerencias que los funcionarios mencionados extendiendo la más completa cooperación en esta importante empresa.



LIMA.

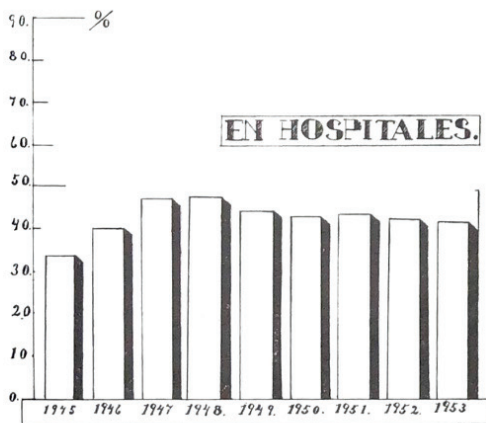
SEGUN LUGAR DE OCURRENCIA Y CLASE DE ASISTENCIA.



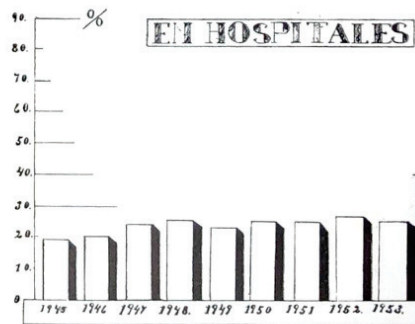
OTRAS CIUDADES.

NACIMIENTOS.

DEFUNCIONES.



LIMA.



OTRAS CIUDADES.

Habiendo hecho una exposición de los hechos que se dejan entrever por el examen de las estadísticas, se hace conveniente examinar las disposiciones existentes para efectuar las inscripciones de nacimientos y defunciones, especialmente en la parte que atañe a los que han sido atendidos en clínicas y hospitales y el rol que les corresponde a esas para dar mejor cumplimiento a las disposiciones de la ley referente a estas obligaciones institucionales.

Certificado de Nacimiento.—

La ley especifica quién debe inscribir la ocurrencia de un nacimiento, dónde y en qué forma. Tanto los padres como la persona que lo atendió están autorizados para hacer la inscripción.

Se sabe que una de las características de la declaración de los nacimientos en el Perú, es que son incompletos, porque no comprenden el número total de los que ocurren aunque contienen la información que pide la Ley. Generalmente, hay omisión en algunas localidades por estar lejanas del punto de Registro, o tener escasas vías de comunicación, mientras que en otros casos ello es debido a la falta de interés o la ignorancia de parte de los que lo atienden. Prueba de esto lo proporcionan los periódicos, que siempre insertan avisos de inscripciones de partidas judiciales, lo cual significa que esos nacimientos no fueron inscritos y su inscripción tardía recalca la imprescindible necesidad de este documento.

Beneficios Individuales y Colectivos.—

La partida de nacimiento es, pues, de valor para el individuo como evidencia del lugar y la fecha de su nacimiento, que a su vez es necesaria para probar su ciudadanía, la edad exacta, o para ingresar a la escuela; igualmente se requiere para votar, para emplearse, para recibir pensión y otros propósitos cívicos. El hecho de que cierta persona es hijo de determinados padres, es de suma importancia en el reclamo de herencia o sostenimiento. Por otra parte, la partida de nacimiento es de utilidad pública puesto que la suma periódica de éstos es la medida del incremento de la población. La información contenida en la partida, se usa para determinar el balance vital de una localidad; tales como la tasa de natalidad, la proporción sexual de los nacidos, la tendencia estacional; para obtener las estadísticas de mortalidad infantil, la ocurrencia de los nacimientos múltiples, la clase de atención profesional recibida, etc. Todos estos datos constituyen la información básica para el planeamiento de los programas de salud pública.

El Certificado de Defunción.—

La Ley señala, igualmente, quién puede inscribir una defunción y en qué forma, indicando la circunstancias bajo las cuales la defunción puede ser certificada por el médico legista y los procedimientos para obtener el permiso de entierro.

INFORMACIONES SOCIALES

La inscripción de las defunciones es más completa que la de los nacimientos, pero la calidad de la información declarada deja mucho que desear. Tales datos como: el lugar y tiempo de residencia del fallecido y la ocupación, son obtenidos de los parientes o amigos y, por lo tanto, son incompletos o escasos. Pero, la más importante inexactitud es en la determinación de la causa de la muerte, o las causas que han contribuido y la duración de la enfermedad. El mejoramiento de los métodos de diagnóstico y la gran oportunidad para estudiar al paciente en el hospital han contribuido y contribuirán en forma más concreta a la exactitud de la certificación. Sin embargo, se nota cierta cooperación de los profesionales en prescindir de las imprecisiones sociales que no le permiten al médico certificar la verdadera causa de defunción, tales como la tuberculosis, el alcoholismo, las enfermedades mentales, la sífilis, etc.

Beneficios colectivos.—

El certificado de defunción adecuadamente preparado es de valor inmediato para los parientes en la tramitación de herencias y reclamos de seguros. También se derivan de estos certificados muchos datos para las estadísticas vitales de la localidad, tales como la agrupación del sexo y la edad, la clasificación de la ocupación, la residencia y otros hechos de los fallecidos. La compilación de las estadísticas de defunción por causas, es una de las más importantes que pueden dar los certificados de defunción, desde que esto revela claramente la magnitud de las fuerzas de mortalidad que operan en la población y en consecuencia, sirven de guía a los programas de salud pública.

Las prácticas actuales.—

La reglamentación vigente indica que (Código Civil, Art. 37) los administradores de maternidades y hospitales están obligados a llevar un libro en el que se inscribirán todos los nacimientos y defunciones que hayan ocurrido en la institución y, firmado cada partida por el director del establecimiento enviando semanalmente al Alcalde de la Municipalidad u Oficina del Registro Civil del Distrito, la relación de dichas partidas para que se extiendan por separado en el libro respectivo. Estas inscripciones serán firmadas por el Jefe del establecimiento y por el funcionario encargado del Registro.

Por muchos años, en la mayoría de los hospitales, se ha establecido procedimientos que facilitan la ejecución completa y propia de la inscripción de nacimientos y defunciones. Aunque la Ley es explícita en la reglamentación de las inscripciones de nacimientos que ocurren en los hospitales, hay cierta irregularidad en la forma cómo se cumple con esta reglamentación. Pues ya sea por ignorancia de la Ley o creer que es un trabajo recargado, muchos hospitales y clínicas de maternidad delegan a la voluntad del interesado hacer la inscripción de los nacimientos y se pierde de este modo la certidumbre de la inscripción de los nacimientos que son atendidos en la institución.

Los directores de hospitales deben tener conocimiento de la Ley respectiva, observando las pautas correspondientes y los requisitos para cumplirlas debidamente. La Sección de Estadística está obligada a establecer un procedimiento uniforme con los médicos y con las obstetrices para señalar la responsabilidad dentro del hospital, quienes prepararán y firmarán los certificados de nacimiento y defunción, para cada categoría de pacientes: privados y de salas.

Después de hacer el estudio adecuado de la información requerida en los certificados, el director de la clínica revisará los datos personales del paciente a fin de asegurarse que tal información: como fecha y lugar de nacimiento del niño y datos de los padres, tales como ocupación y estado marital, sean obtenidos tan pronto como se hospitalice el paciente o inmediatamente después. Estos datos pueden ser colocados en la primera página de la historia clínica y serán copiados en los mismos términos cuando se les solicite en los certificados.

Las dificultades que presenta el nombre del niño pueden ser resueltas si se le indica a los padres, la conveniencia de tenerlo debidamente escogido antes del parto.

Recomendaciones

La mejor contribución que pueden hacer los directores de clínicas y hospitales al mejoramiento de las estadísticas demográficas es informar automáticamente a la Oficina del Registro Civil, los nacimientos y defunciones que ocurren en sus dependencias y propugnar el más exacto diagnóstico de la causa de defunción. En algunos casos, aún médicos experimentados, no pueden determinar la causa exacta de la defunción; sin embargo, se debe hacer todo lo posible por evaluar la evidencia disponible a fin de llegar a una conclusión razonable. A esto se agregará que las autopsias ayuden a conseguir resultados más exactos.

Específicamente, el director del hospital se ocupará de ver que el jefe de clínica (y sus ayudantes), programen un curso de orientación para sus ayudantes y los nuevos internos del hospital, y de este modo, inculcarles la propia apreciación del valor de las estadísticas vitales. Un representante de la Dirección General de Salud Pública, podría hacerse presente en el hospital para estas sesiones a fin de darles una explicación práctica sobre los detalles de la certificación, de la Clasificación Internacional de las Causas de Muerte y de la mejor manera de hacer la certificación del diagnóstico de las causas de la muerte. Aunque la Lista Internacional es suficientemente explicativa para que pueda ser usada por cualquier profesional, necesita, sin embargo, ser discutida y como resultado de estas reuniones el cuerpo médico del Hospital o Maternidad adoptará la firme decisión que sólo los términos contenidos en la Lista, serán los que se usen para señalar las causas de muerte; ello levantaría grandemente el nivel de la exactitud y uniformidad de los diagnósticos, lo cual unido a la inscripción completa de los nacimientos y defunciones que ocurren en cada hospital, redundaría provechosamente en mejorar la demografía nacional.